

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 49/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA, OTORGADA A LA EMPRESA TIMAC AGRO PARAGUAY S.A., POR DISPOSICIÓN N° 12/2017, A FAVOR DE LA EMPRESA RIO APA NORTE SRL.

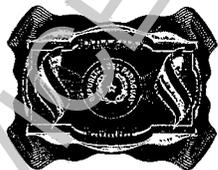
San Lorenzo, 26 de noviembre de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 28.115/2018, presentado en fecha 09 de julio del 2018, por la empresa Rio Apa Norte S.R.L, mediante el cual, la misma, solicita la Cesión de Derechos del permiso otorgado por Disposición N° 12/2017 a la empresa Timac Agro Paraguay S.A. para la de Explotación de una Cantera de material calcáreo en el inmueble identificado con Finca N° 25, Padrón N° 38, ubicado en lugar denominado Colonia San Lázaro Distrito de San Lázaro del Departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 149/2018, de fecha 12 de julio de 2018, el cual en su parte conclusiva recomienda proseguir con los tramites tendientes a la aprobación de la cesión del permiso y habilitación de la citada cantera, de parte de la empresa Timac Agro Paraguay S.A. a favor de la firma Rio Apa Norte S.R.L." siguiendo los preceptos legales del Decreto N° 8.699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007 "DE MINERIA CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum DER N° 26/2018, de fecha 10 de setiembre del 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe en el que se menciona que: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 152.



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Río Apa Norte S.R.L. Constructora, en su Acta C.E. N° 11/2018, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

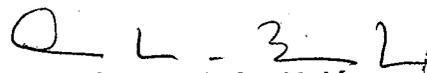
Artículo 1º: Aprobar la solicitud de Cesión de Derechos del Permiso de Explotación de Cantera, otorgado por Disposición VMME N° 12/2017 a la empresa Timac Agro Paraguay S.A. a favor de la firma Río Apa Norte S.R.L.

Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


Geol. MSc. Celso Velázquez
Viceministro

